

ANÁLISIS ECONÓMICO DEL ACOGIMIENTO FAMILIAR EN ESPAÑA

Estudio de la situación del acogimiento familiar en
los presupuestos de las CCAA





Director del Estudio:

Dr. Francesco Sandulli, Profesor Titular de la
Universidad Complutense de Madrid

Coordinadores del estudio:

David Córdova y Alfonso González de León

Madrid, marzo 2018

Reservados todos los derechos. El contenido de esta obra está protegido por la Ley, que establece penas de prisión y/o multas, además de las correspondientes indemnizaciones por daños y perjuicios, para quienes reprodujeren, plagiaren, distribuyeren o comunicaren públicamente, en todo o en parte, una obra literaria, artística o científica, o su transformación, interpretación o ejecución artística fijada en cualquier tipo de soporte o comunicada a través de cualquier medio, sin la preceptiva autorización.

© Vinces Consulting, S.L.
Calle Monte Esquinza, 14
28010 Madrid
www.vinces.es

ÍNDICE:

- 1. RESUMEN EJECUTIVO**
- 2. INTRODUCCIÓN**
- 3. EL ACOGIMIENTO FAMILIAR EN LOS PRESUPUESTOS DE LAS COMUNIDADES AUTÓNOMAS**
 - A. CATALUÑA**
 - B. ANDALUCÍA**
 - C. COMUNIDAD VALENCIANA**
 - D. COMUNIDAD DE MADRID**
 - E. CASTILLA- LA MANCHA**
- 4. CONCLUSIONES**

1. RESUMEN EJECUTIVO

- La **priorización del acogimiento familiar** recogida en la Ley 26/2015, de 28 de julio, de modificación del sistema de protección a la infancia y a la adolescencia ha impulsado esta medida de protección frente al acogimiento residencial.
- Según los últimos datos disponibles, el número total de menores en situación de acogida (tanto residencial como familiar) ha pasado de más de 37.000 en 2010 a cerca de 33.700 en 2015, un descenso de casi el 10%.
- En las Comunidades Autónomas analizadas el número de menores en acogimiento residencial y familiar en el 2015 son:
 - **Cataluña:** residencial (2.672), familiar (3.463).
 - **Andalucía:** residencial (2.151), familiar (3.308).
 - **Comunidad Valenciana:** residencial (1.038), familiar (2.765).
 - **Comunidad de Madrid:** residencial (1.698), familiar (2.371).
 - **Castilla- La Mancha:** residencial (405), familiar (659).
- Las ayudas económicas a las familias por menor acogido y lo que estas suponen en términos diarios son las siguientes:
 - **Cataluña (2017):** 2.800 euros por menor acogido, 8 euros por menor/día.
 - **Andalucía (2015):** 3.483 euros por menor acogido, 9,5 euros por menor/día.
 - **Comunidad Valenciana (2017):** 4.200 euros por menor acogido, 11,5 euros por menor/día.
 - **Comunidad de Madrid (2017):** 3.900 euros por menor acogido, 11 por menor/día.
 - **Castilla- La Mancha (2018):** 5.300 euros por menor acogido, 14,5 euros por menor/día.
- En general todas las Comunidades Autónomas analizadas están en proceso de **aumentar los presupuestos** destinados al acogimiento familiar de cara al año 2018.
- Hay una necesidad **de mecanismos que aceleren la transición del acogimiento residencial al familiar** y, por otro lado, se requieren instrumentos que aislen la política de apoyo al acogimiento de la coyuntura y vaivenes de las políticas presupuestarias y del ciclo económico.
- Es necesaria una **reducción del modelo de acogimiento residencial**, para lo que es preciso resolver los costes hundidos vinculados al acogimiento residencial y su vinculación a la industria asistencial, así como desarrollar una apuesta firme por la promoción y sensibilización del acogimiento familiar para encontrar nuevas familias de acogida.

2. INTRODUCCIÓN

El presente análisis estudia la situación del acogimiento familiar en las Comunidades Autónomas desde un punto de vista presupuestario. Este informe supone una continuación del estudio *“Análisis económico del acogimiento familiar”* realizado en el 2014. Dicho estudio plasmaba la realidad presupuestaria del acogimiento familiar en un contexto diferente, con el **Plan Estratégico de Infancia y Adolescencia de 2013** recién aprobado y previo a la aprobación de la **Ley 26/2015, de 28 de julio, de modificación del sistema de protección a la infancia y a la adolescencia**. Desde entonces, la perspectiva social, cultural y económica en España del acogimiento familiar ha cambiado. Este análisis intenta mostrar ese cambio de tendencia a través del estudio de cinco Comunidades Autónomas.

Desde que en el año **2013** el Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad aprobó el **Plan Estratégico de Infancia y Adolescencia**, el acogimiento familiar es uno de los ejes principales de las políticas de protección a la infancia y adolescencia. Así, este Plan estatal potenciaba el acogimiento familiar frente al residencial. Siguiendo esta estrategia de fortalecimiento del acogimiento familiar, desde un punto de vista legal, el año **2015** supuso la implantación de medidas regulatorias dirigidas a la priorización del acogimiento familiar con la **Ley 26/2015, de 28 de julio, de modificación del sistema de protección a la infancia y a la adolescencia**. En el Plan y en la Ley se incluía un especial foco en los menores de tres años, para los cuales se fijaba un objetivo de cero acogimientos residencial para estos menores especialmente vulnerables.

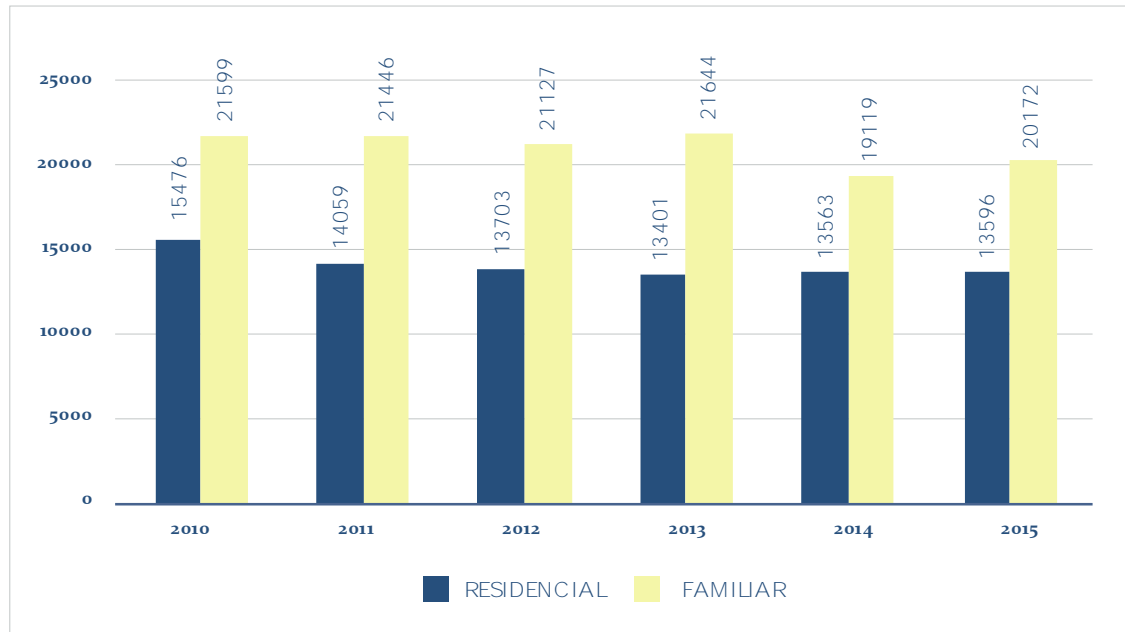
A pesar de las excelentes intenciones del Plan y la norma estatales, es importante tener en cuenta que **las competencias en políticas sociales están en gran parte transferidas a las Comunidades Autónomas y que incluso los Municipios ejecutan una parte importante de estas políticas**. Por esta delegación de funciones, es importante que existan adecuados mecanismos de coordinación y seguimiento de las iniciativas estatales y su ejecución a nivel territorial. El objetivo de este informe es analizar **en qué medida la priorización del acogimiento familiar en las políticas públicas de protección al menor en España se está traduciendo en términos presupuestarios en las principales Comunidades Autónomas**. Se analiza si se ha producido o no un aumento en los presupuestos públicos destinados a las actuaciones dirigidas a fomentar el acogimiento familiar y, más concretamente, se examinan las transferencias corrientes que se realizan a las familias.

El estudio analiza cómo la priorización del acogimiento familiar se está reflejando en los presupuestos de las principales CCAA

En general, el número de menores en acogimiento está siguiendo una **tendencia decreciente** desde hace años. El número total de menores en acogida ha pasado de más de **37.000 en 2010** a cerca de **33.700 en 2015** (Gráfico 1). Esta evolución implica una reducción acumulada de un 10% en el número total de menores en acogida en seis años. Asimismo, la tendencia generalizada a favorecer el acogimiento familiar parece estar dando sus frutos, al reducirse en una mayor proporción el número de menores acogidos en residencias que el número de menores acogidos en familias: **en 2010 el acogimiento familiar suponía el 58% del total de menores tutelados, mientras que en 2015 representaba el 60%**. Desafortunadamente, no se disponen de datos

oficiales más recientes para valorar el impacto del cambio regulatorio de 2015 sobre la relación entre acogimiento familiar y residencial en España.

GRÁFICO 1. NÚMERO DE MENORES EN ESPAÑA EN ACOGIMIENTO RESIDENCIAL Y FAMILIAR, 2010-2015



Fuente: MINISTERIO DE SANIDAD, SERVICIOS SOCIALES E IGUALDAD (2017)

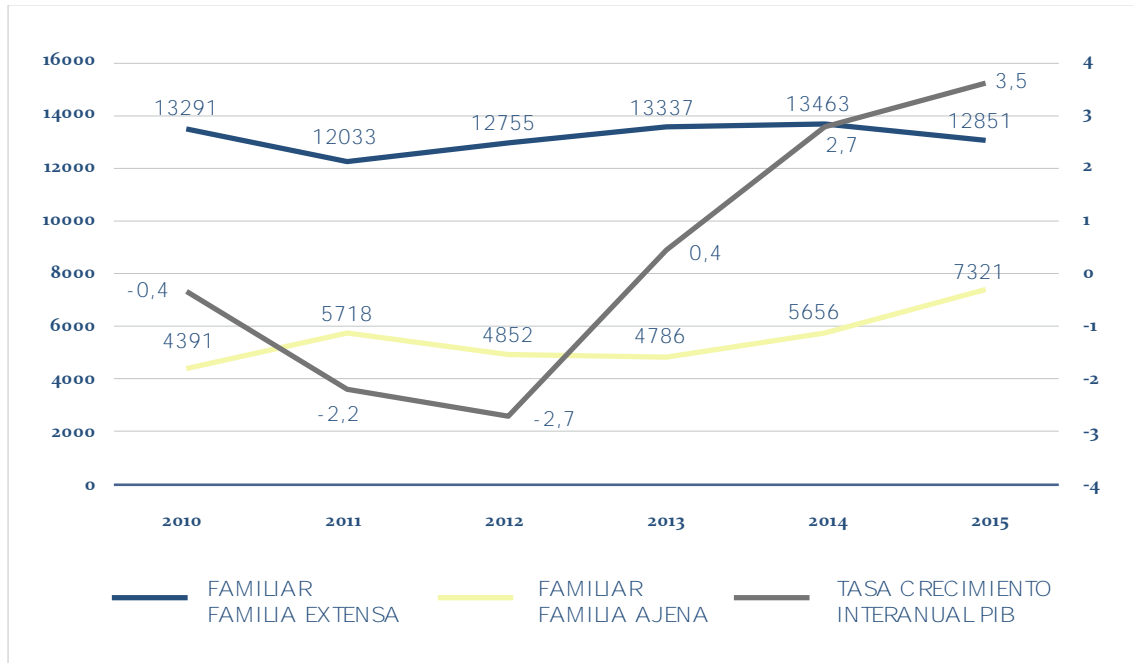
Dentro del acogimiento familiar, la mayoría de los menores son acogidos en **familias extensas**. Sin embargo, en los últimos años la **familia ajena** parece haber cobrado mayor protagonismo en el modelo de acogimiento familiar en España (Gráfico 2). Mientras en 2010 el acogimiento familiar en familia ajena suponía el 25% de todos los acogimientos familiares, en 2015 la proporción había crecido hasta el 36%.

En el Gráfico 2, se ha querido representar **la vinculación entre el ciclo económico y el acogimiento familiar en familia ajena**. En informes anteriores ya se había reportado la elevada dependencia del ciclo económico del acogimiento familiar en familia ajena. De esta forma, se observa cómo el aumento del acogimiento familiar en familia ajena crece a medida que la recuperación económica se asienta, a partir de 2014. Estos datos parecen sugerir que **el acogimiento familiar en familia ajena es muy sensible a los recursos económicos de los que disponen las familias** y, por tanto, es un tipo de acogimiento con fuertes reacciones a cambios en los ciclos económicos o cambios en las cuantías de las ayudas económicas al acogimiento familiar.

El acogimiento familiar crece a medida que la recuperación económica se asienta



GRÁFICO 2. NÚMERO DE MENORES EN ESPAÑA EN ACOGIMIENTO FAMILIAR EXTENSO Y AJENO Y TASA DE VARIACIÓN INTERANUAL DEL PIB, 2010-2015



Fuente: MINISTERIO DE SANIDAD, SERVICIOS SOCIALES E IGUALDAD (2017)



3. EL ACOGIMIENTO FAMILIAR EN LOS PRESUPUESTOS DE LAS COMUNIDADES AUTÓNOMAS

La estrategia de protección al menor basada en la priorización del acogimiento familiar debe traducirse en unos mecanismos de financiación acordes, dotando de **mayores recursos al acogimiento familiar**. Por esta razón se han analizado los presupuestos de las principales Comunidades Autónomas para poder analizar cuál es el papel del acogimiento familiar en términos financieros y cuál es el soporte económico que se obtiene. En primer lugar, hay que indicar que en términos generales es **extremadamente complejo acceder a información pública sobre la financiación de la protección del menor y a la información económica sobre el acogimiento, ya sea residencial o familiar**.

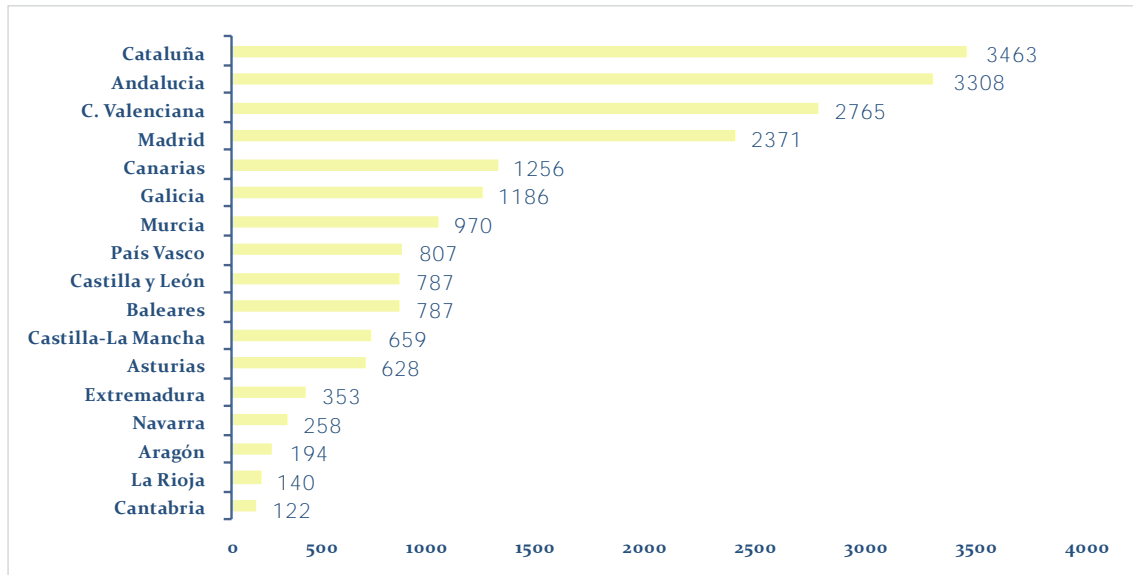
Es necesaria más transparencia de las Administraciones para acceder a la información sobre los costes del sistema de protección del menor

En algunas Comunidades Autónomas como País Vasco o Aragón el coste del acogimiento no aparece ni siquiera agrupado ni claramente desglosado en los presupuestos. En otros territorios, es complejo analizar los gastos considerados en cada partida presupuestaria, ya que aparecen agregadas partidas de diversa naturaleza vinculadas al acogimiento, como por ejemplo las transferencias corrientes a las familias extensas y las dotaciones a situaciones de emergencia. Por todo ello, es necesario un ejercicio de **mayor transparencia** por parte de las administraciones para compartir datos que puedan ser debatidos entre todas las partes implicadas con el fin de plantear propuestas de mejora a los modelos financieros actuales.

En este estudio, por importancia demográfica de las CCAA y por disponibilidad de datos, se ha analizado la situación en **Andalucía, Madrid, Comunidad Valenciana, Cataluña y Castilla-La Mancha**.

La Comunidad Autónoma con mayor número de menores en acogimiento familiar es **Cataluña**, con casi **3.500 menores**, seguida de **Andalucía, Comunidad Valenciana y Madrid** (Gráfico 3). Estas cuatro Comunidades Autónomas concentran el 60% del total de menores en acogimiento familiar en España.

GRÁFICO 3. NÚMERO DE MENORES EN ESPAÑA EN ACOGIMIENTO FAMILIAR POR COMUNIDADES AUTÓNOMAS, 2015

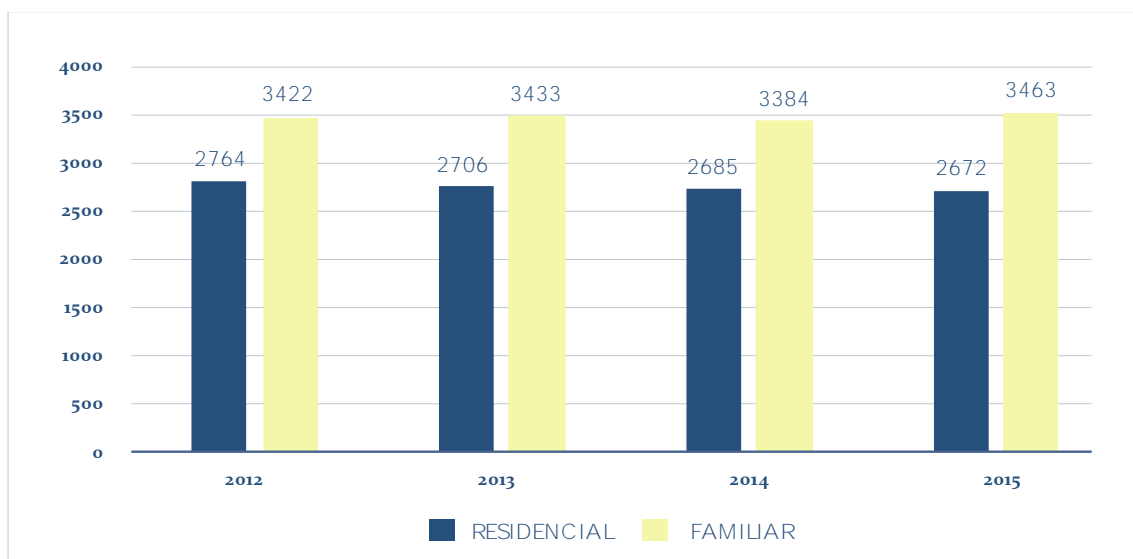


Fuente: MINISTERIO DE SANIDAD, SERVICIOS SOCIALES E IGUALDAD (2017)

A. CATALUÑA

Cataluña lidera el número de menores en acogimiento familiar. Según los últimos datos disponibles, el número de menores en acogimiento familiar se ha **mantenido estable**, mientras que el **acogimiento residencial se ha ido reduciendo de forma moderada** (Gráfico 4).

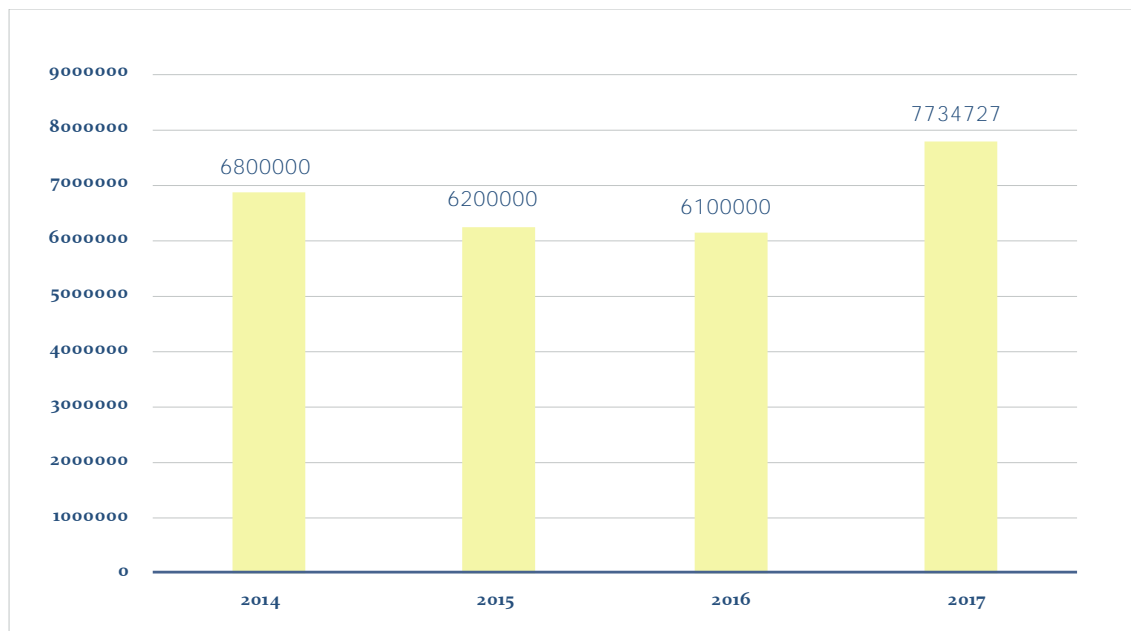
GRÁFICO 4. NÚMERO DE MENORES EN ACOGIMIENTO EN CATALUÑA, 2012-2015



Fuente: MINISTERIO DE SANIDAD, SERVICIOS SOCIALES E IGUALDAD (2017)

A nivel presupuestario, las transferencias corrientes a las familias realizadas por el Instituto Catalán para la Acogida y la Adopción han mantenido paradójicamente una tendencia decreciente hasta 2016 (Gráfico 5). En los presupuestos de 2017 se ha producido, sin embargo, un **fuerte repunte presupuestario**, aumentando en un único año la dotación en más de 1,5 millones de euros, que viene a compensar el debilitamiento del compromiso hacia el acogimiento familiar de años anteriores. Con los datos disponibles, el gasto por menor en acogida familiar se situó en 2015 en 1.790 euros por menor o lo que es lo mismo una ayuda de 4,9 euros diarios a la familia acogedora. Con los datos del presupuesto de 2017 es previsible que se llegue a una ayuda en el entorno de **2.800 euros por menor y cerca de 8 euros diarios**, lo cual implica una sustancial mejora de las ayudas en Cataluña, aunque como se verá en este informe todavía muy por detrás de otras regiones.

GRÁFICO 5. TRANSFERENCIAS CORRIENTES EN CATALUÑA EN ACOGIMIENTO FAMILIAR, PRESUPUESTOS 2014-2017 EN EUROS

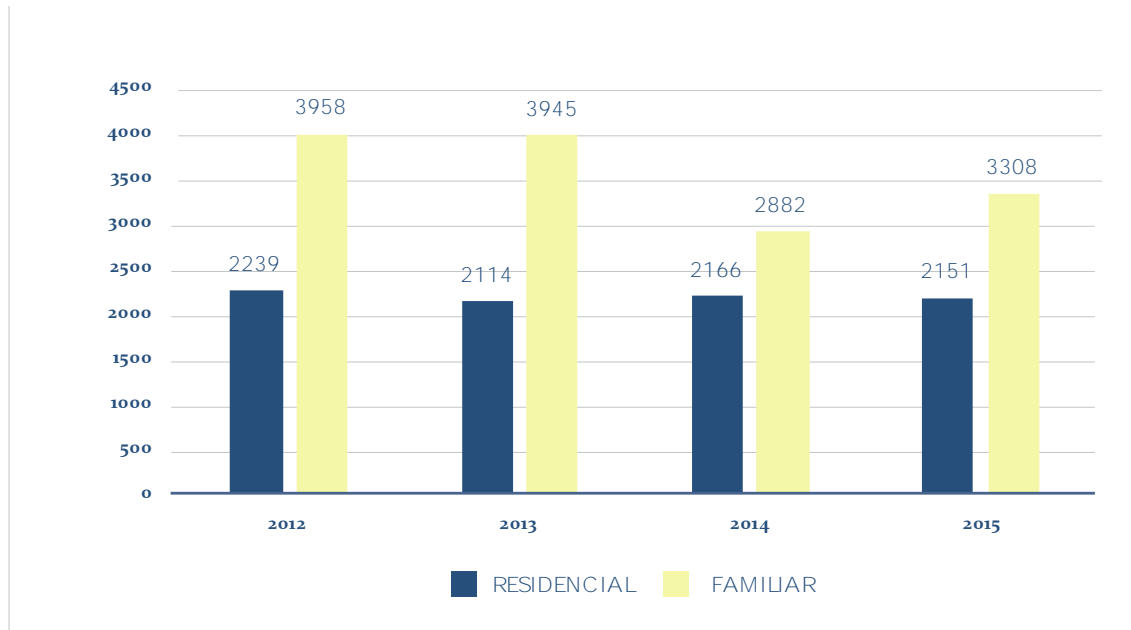


Fuente: Generalitat de Catalunya (2017)

B. ANDALUCÍA

Andalucía es la **segunda región con mayor número de menores en acogimiento familiar**. Los números de acogimiento residencial se han mantenido constantes, mientras que la cantidad de menores en acogimiento familiar parece estar reduciéndose (Gráfico 6).

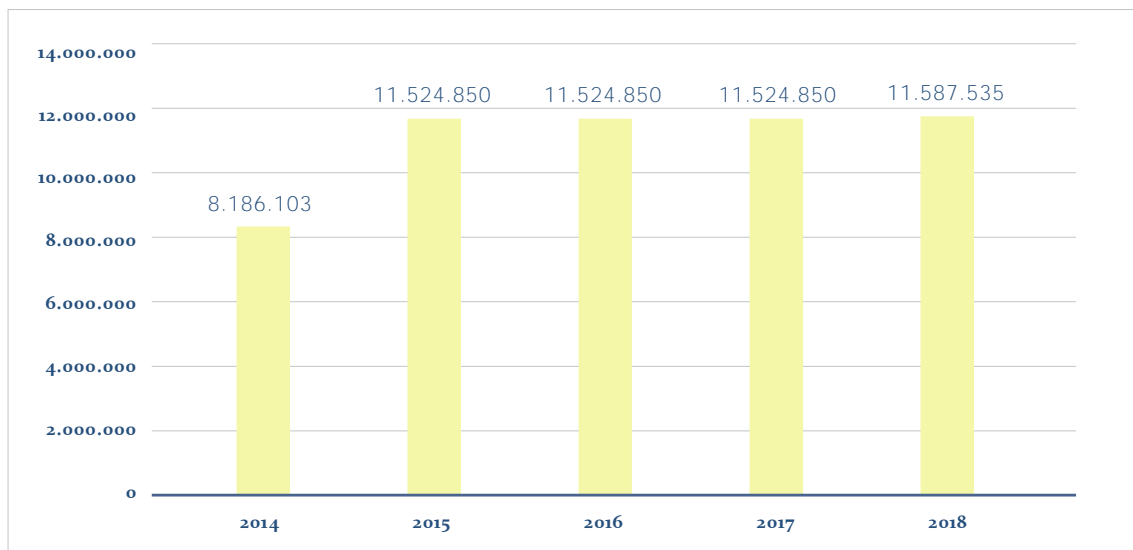
GRÁFICO 6. NÚMERO DE MENORES EN ACOGIMIENTO EN ANDALUCÍA, 2012-2015



Fuente: MINISTERIO DE SANIDAD, SERVICIOS SOCIALES E IGUALDAD (2017)

A nivel presupuestario, en el año 2015 se produjo un fuerte incremento en las transferencias a familias e instituciones sin ánimo de lucro en acogimiento familiar retribuido, aumentando el volumen de esta partida en más de tres millones de euros. A partir de 2015, el presupuesto se ha mantenido en el entorno de **los 11,5 millones de euros** (Gráfico 7). En el año 2015, el importe de transferencias por acogimiento familiar supuso ingresos de **3.483 euros por menor**, lo que implica una **ayuda de 9,5 euros diarios** a las familias acogedoras. Este importe situaba a Andalucía entre las regiones españolas con mayores ayudas económicas al acogimiento familiar en 2015, sin embargo, en años posteriores otras regiones han aumentado en mayor proporción esas ayudas haciendo que en Andalucía la situación haya empeorado en términos relativos.

GRÁFICO 7. TRANSFERENCIAS CORRIENTES EN ANDALUCÍA EN ACOGIMIENTO FAMILIAR, PRESUPUESTOS 2014-2018 EN EUROS

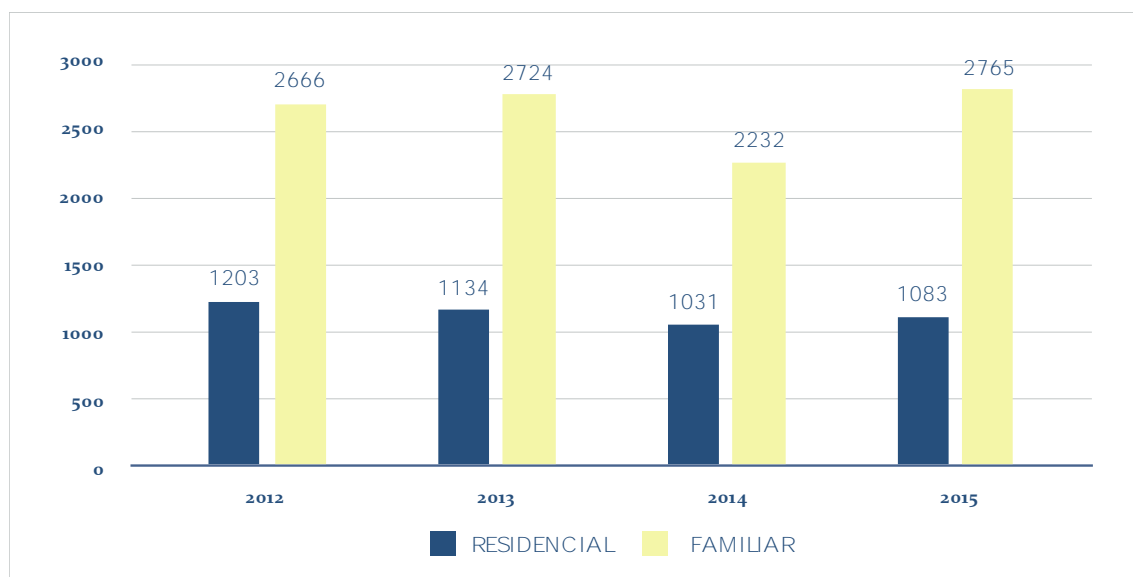


Fuente: Junta de Andalucía (2017)

C. COMUNIDAD VALENCIANA

En la Comunidad Valenciana el número de menores en acogimiento familiar se mantiene en niveles de unos **2.700 menores**, a pesar de una cierta contracción en 2014. Al igual que en otras comunidades, en la Comunidad Valenciana el acogimiento residencial presenta una leve tendencia decreciente (Gráfico 8).

GRÁFICO 8. NÚMERO DE MENORES EN ACOGIMIENTO EN COMUNIDAD VALENCIANA, 2012-2015

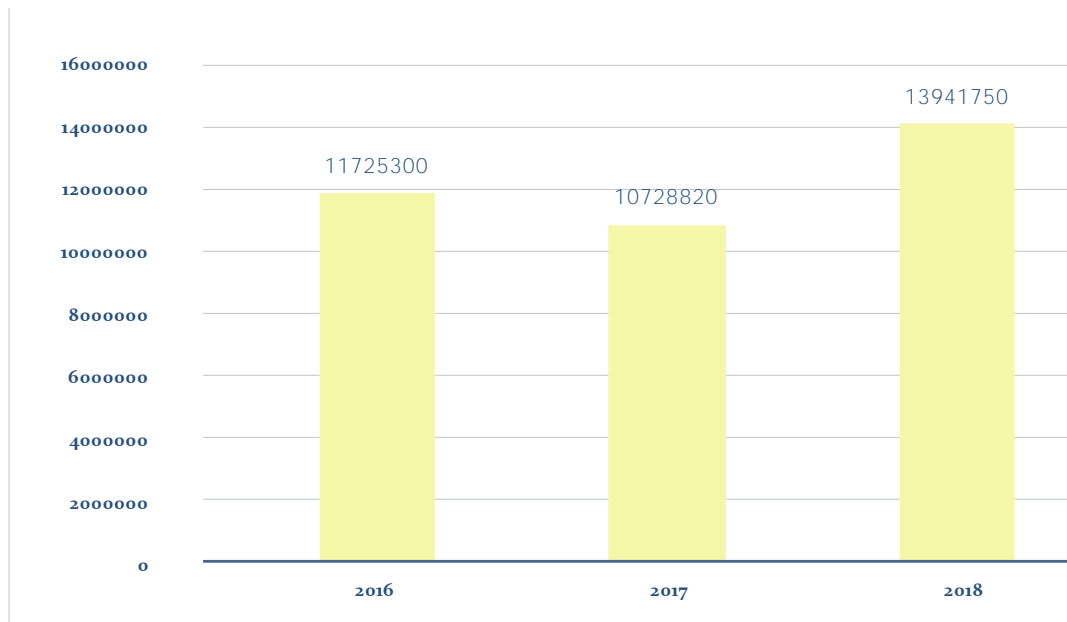


Fuente: MINISTERIO DE SANIDAD, SERVICIOS SOCIALES E IGUALDAD (2017)



La dotación presupuestaria al acogimiento familiar en la Comunidad Valenciana es de las menos estables de las distintas regiones analizadas. Asimismo, la distribución presupuestaria es de las más complejas, incluyendo varias líneas de presupuesto. A nivel económico, las transferencias corrientes a familias acogedoras son altas, con más de **4.200 euros por menor en acogimiento familiar**. Es decir, son niveles de más **de 11,5 euros por menor acogido y día**.

GRÁFICO 9. TRANSFERENCIAS CORRIENTES EN COMUNIDAD VALENCIANA EN ACOGIMIENTO FAMILIAR, PRESUPUESTOS 2016-2018 EN EUROS

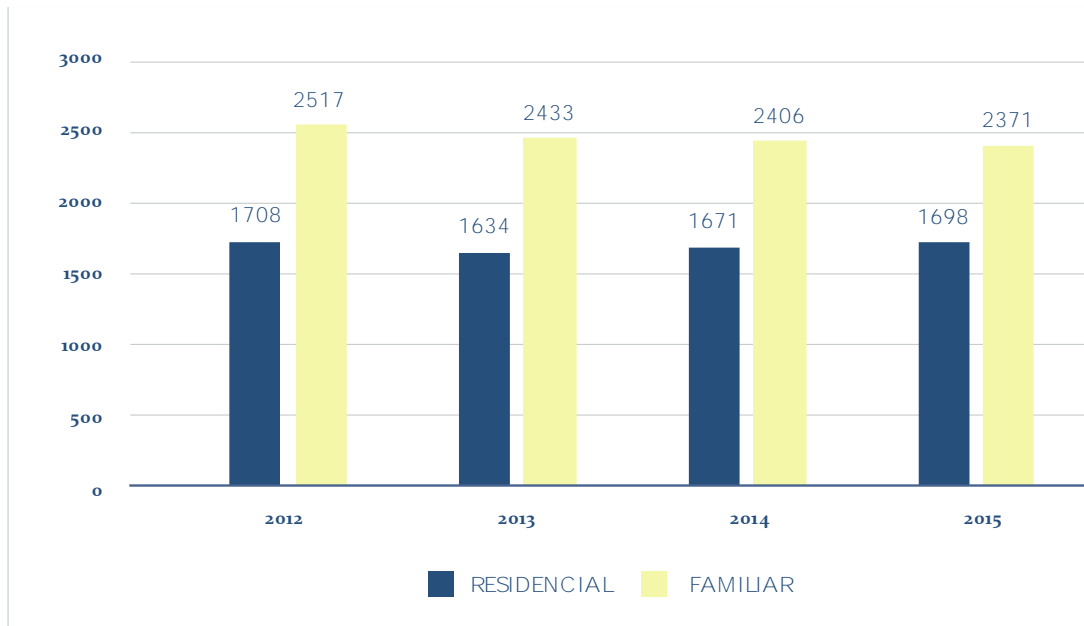


Fuente: Generalitat Valenciana (2017)

D. COMUNIDAD DE MADRID

La Comunidad de Madrid tiene un número de menores en acogimiento relativamente reducido para su tamaño de población. Por ejemplo, Madrid cuenta con **0,6 menores en acogimiento por millón de habitantes frente a los 0,8 de Cataluña o Comunidad Valenciana o los 0,65 de Andalucía**. Además, en esta región tanto el acogimiento residencial como el acogimiento familiar tienen una tendencia decreciente (Gráfico 10).

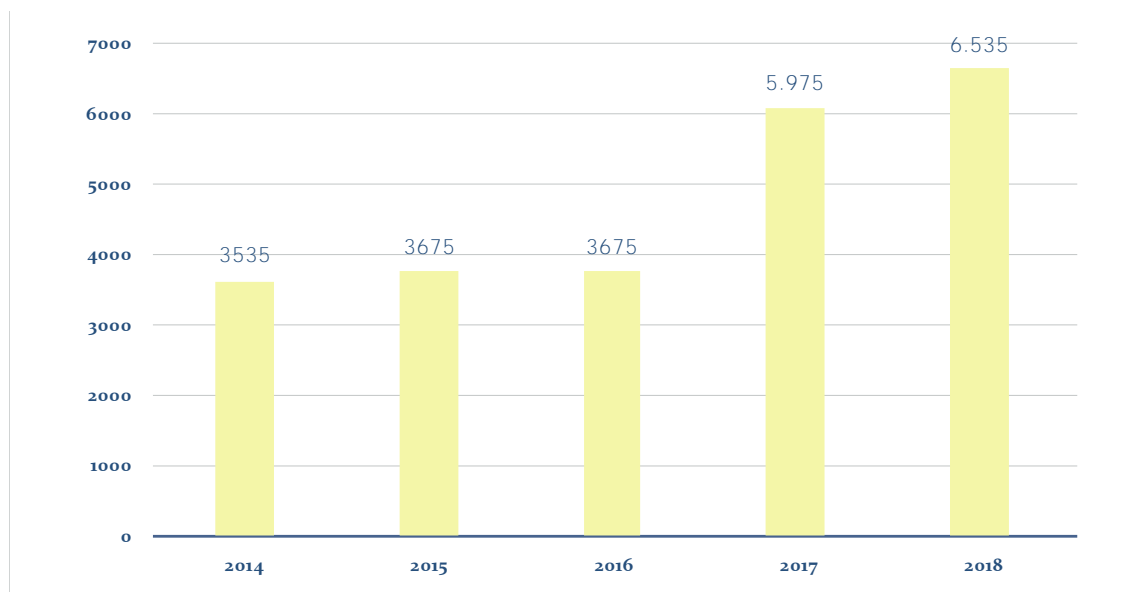
GRÁFICO 10. NÚMERO DE MENORES EN ACOGIMIENTO EN COMUNIDAD DE MADRID, 2012-2015



Fuente: MINISTERIO DE SANIDAD, SERVICIOS SOCIALES E IGUALDAD (2017)

A nivel presupuestario y teniendo en cuenta su PIB, Madrid ha sido de las regiones que menos estaba destinando a la financiación del acogimiento familiar. Sin embargo, **en los presupuestos de 2017 se ha producido un incremento significativo de la financiación** (Gráfico 11). Así en 2015, Madrid destinaba 2.165 euros al año por menor en acogimiento familiar, es decir, unos 6 euros diarios. Con los presupuestos de 2017 se da un vuelco a esta situación, ya que se estima un incremento significativo llegando a casi **3.900 euros anuales por menor en acogimiento familiar** y rozando **los 11 euros diarios**.

GRÁFICO 11. TRANSFERENCIAS CORRIENTES EN COMUNIDAD DE MADRID EN ACOGIMIENTO FAMILIAR, PRESUPUESTOS 2014-2018 EN MILES DE EUROS

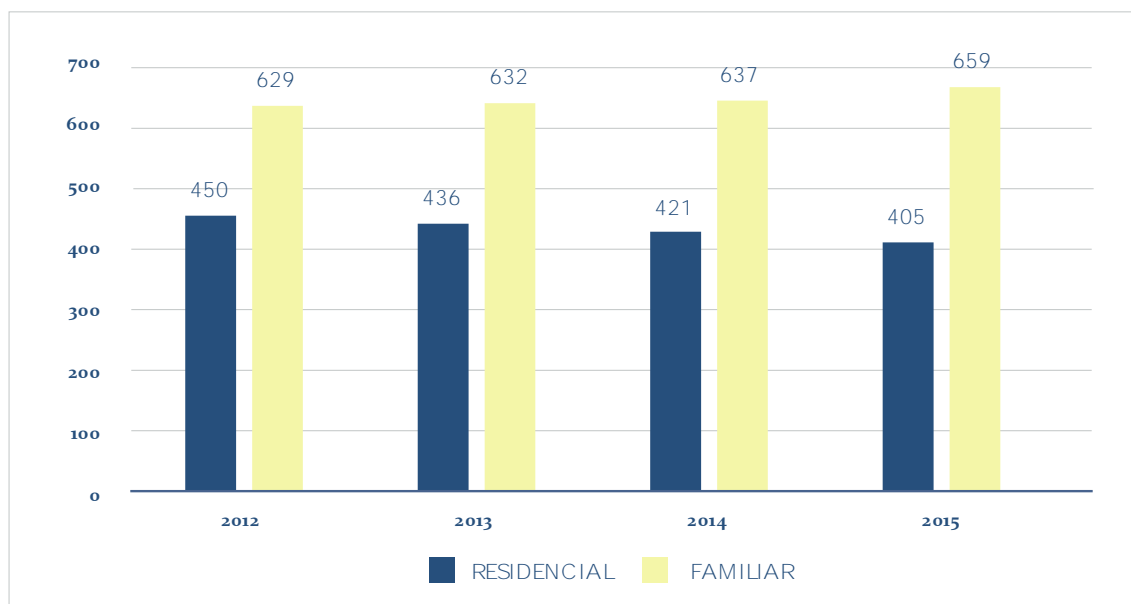


Fuente: Comunidad de Madrid (2017)

E. COMUNIDAD DE CASTILLA-LA MANCHA

En la Comunidad de Castilla-La Mancha se observa claramente la **tendencia creciente en el número de menores en acogimiento familiar** y la tendencia decreciente en el número de menores en acogimiento residencial (Gráfico 12).

GRÁFICO 12. NÚMERO DE MENORES EN ACOGIMIENTO EN CASTILLA-LA MANCHA, 2012-2015



Fuente: MINISTERIO DE SANIDAD, SERVICIOS SOCIALES E IGUALDAD (2017)

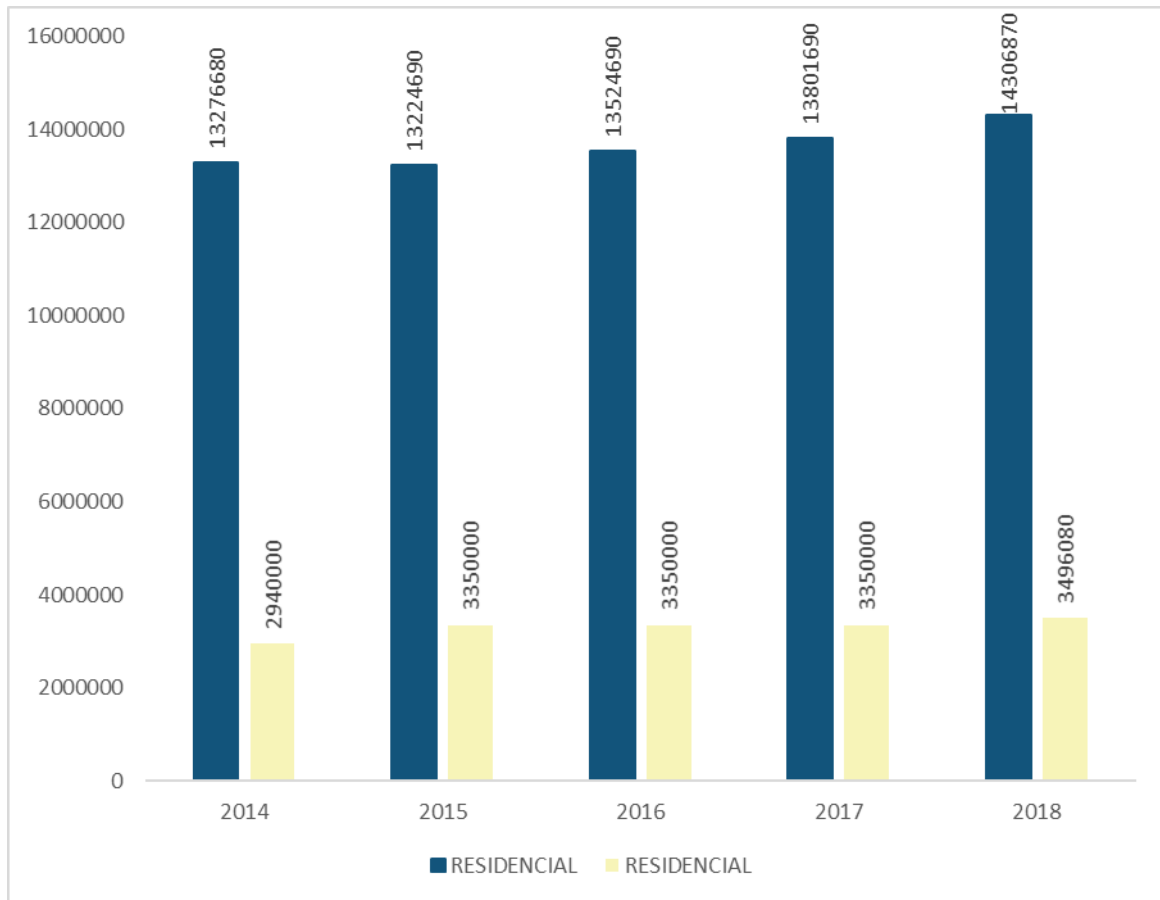
A nivel presupuestario, las transferencias a familias acogedoras están en línea con las tendencias anteriores, con crecimientos en los presupuestos entre los años 2015 y 2018. Un aspecto interesante de Castilla-La Mancha es que proporciona datos también sobre el coste del acogimiento residencial y, por tanto, es posible compararlos con los costes del acogimiento familiar. De las regiones analizadas en este informe, en 2015 Castilla-La Mancha fue la región que más financiación destinó al acogimiento familiar con cerca de **5.080 euros al año para las familias por menor acogido, lo que supone casi 14 euros diarios**. En 2018 se estima que se podría llegar a **5.300 euros al año por menor acogido (14,5 euros diarios)** para el acogimiento familiar.

Sin embargo, para entender las diferencias económicas entre acogimiento familiar y residencial baste señalar que, en el ejercicio presupuestario de 2015, Castilla-La

Mancha dedicó **32.650 euros por menor y año en acogimiento residencial**, es decir, seis veces más que el importe dedicado al acogimiento familiar. En el resto de Comunidades los órdenes de magnitud son similares -si no mayores- en favor del acogimiento residencial.

En 2015 Castilla-La Mancha fue la región que más presupuesto destinó al acogimiento familiar

GRÁFICO 13. TRANSFERENCIAS CORRIENTES EN CASTILLA-LA MANCHA EN ACOGIMIENTO FAMILIAR Y RESIDENCIAL, PRESUPUESTOS 2014-2018 EN EUROS



Fuente: Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha (2017)

4. CONCLUSIONES

El acogimiento familiar toma **cada vez más protagonismo en la política de protección al menor**, tal como lo apuntaban el Plan Estratégico de Infancia y Adolescencia de 2013 y las modificaciones legislativas de 2015.

A nivel estadístico se empieza a observar cierta tendencia por la cual se incrementa la preponderancia del acogimiento familiar frente al residencial. Sin embargo, existen signos de que **esta transición hacia la priorización efectiva del acogimiento familiar va a ser más lenta de lo esperado**. Por un lado, los datos más recientes de los que se disponen muestran que, aunque el acogimiento residencial decrece más que el acogimiento familiar, en general este proceso es lento. De 2010 a 2015, la cuota del acogimiento familiar respecto al total de menores acogidos ha aumentado solo del 58% al 60%. Es interesante destacar que **gran parte del crecimiento del acogimiento**

Se empieza a observar la preponderancia del acogimiento familiar frente al residencial

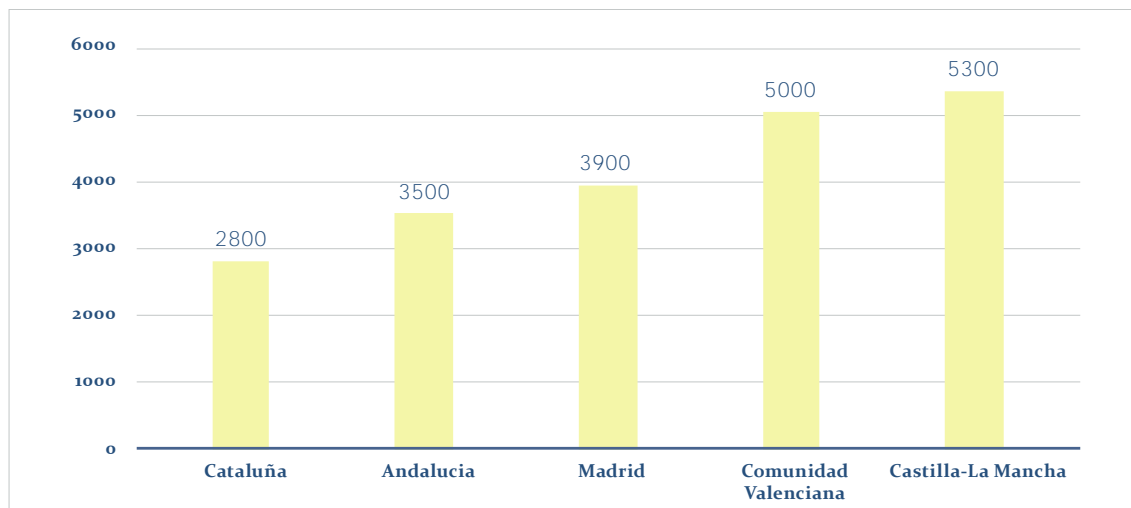


familiar de los últimos años se explica por el crecimiento del acogimiento en familia ajena.

Esta modalidad de acogimiento es enormemente sensible a la disponibilidad de recursos económicos ya sean propios de la familia como externos. La mejora del ciclo económico explica el aumento del acogimiento en familia ajena ya que, por un lado, aumentan los recursos propios de las familias y, por otro lado, las Comunidades Autónomas están sometidas a menor rigor presupuestario y pueden aumentar las partidas destinadas a las ayudas al acogimiento familiar.

De hecho, aunque el Plan Estratégico de Infancia y Adolescencia se aprobó en 2013, las Comunidades Autónomas analizadas en este informe no empezaron a incrementar los presupuestos destinados a las familias acogedoras hasta que no se ha asentado la recuperación económica.

GRÁFICO 14. PREVISIÓN DE PRESUPUESTO POR MENOR Y AÑO EN ACOGIMIENTO FAMILIAR EN LAS CCAA ANALIZADAS, 2018 EN EUROS



Fuente: Elaboración propia a partir de Presupuestos de las CCAA (2017)

En general, todas las Comunidades Autónomas analizadas están aumentando los presupuestos destinados al acogimiento familiar de cara al año 2018. Sin embargo, hay que destacar que **el presupuesto destinado a cada menor en acogimiento familiar es del orden de seis veces menor que el presupuesto que se destina a cada menor en acogimiento residencial.**

Es decir, tanto desde el punto de vista asistencial como desde el punto de vista presupuestario, **es necesaria una transición efectiva hacia el modelo de acogimiento familiar.** Sin embargo, este proceso cuenta con algunos inconvenientes. En primer lugar, se tienen **costes hundidos vinculados al acogimiento residencial** que hacen que la ineficiencia total del sistema y el coste para el contribuyente pueda incrementarse en el periodo de transición.

En segundo lugar, **el acogimiento residencial está vinculado a una industria asistencial y a unos puestos de trabajo.** Es preciso redirigir el uso de estos recursos al seguimiento y control del acogimiento familiar, de forma que esta sea la medida de protección preponderante para los menores.

En tercer lugar, campañas como la recientemente promovida por el Ministerio, con el lema “*Se buscan familias*”, demuestran la necesidad de seguir apostando por la sensibilización social para buscar nuevas familias de acogida. En los territorios con más ayudas, como Castilla-La Mancha, los importes cubren los costes netos de criar un niño que -según el informe de la OCDE de 2012 *Costs of childcare across OECD countries*- en España se sitúan en un 8% de los ingresos brutos de una familia, es decir, en el entorno de 3.500€ anuales.

El acogimiento familiar es la medida más beneficiosa para el desarrollo del menor y también la más eficiente para las Administraciones Públicas

En todo caso, estos costes se encuentran muy por debajo de los costes del acogimiento residencial. Es decir, existe todavía un amplio margen de mejora para simplemente llegar a cubrir los costes de las familias que acogen a un niño. Asimismo, a nivel internacional, las ayudas al acogimiento familiar en España se encuentran por detrás de la mayoría de los países desarrollados en Europa. Baste como ejemplo en este caso los 10.000 euros anuales que de media se reciben por acoger un menor en el Reino Unido.

Para comprobar este margen de mejora, se puede realizar el ejercicio de extrapolar los costes de acogimiento que se dan en Castilla-La Mancha al conjunto de España. Considerando que en 2015 el número total de menores en acogimiento residencial fue de 13.596 en toda España y teniendo en cuenta la tendencia ligeramente decreciente de los últimos años, se puede realizar la hipótesis de que **en 2018 habría una población total de 13.000 menores en acogimiento residencial.**

Aplicando a esta población el coste de acogimiento residencial de Castilla-La Mancha de 32.650 por año y menor se obtiene un coste del acogimiento residencial en el conjunto de España de 424,45 millones de euros. Aplicando la ayuda de acogimiento familiar de Castilla-La Mancha de 5.300 euros por menor y año a esta misma población de 13.000 menores, se alcanza un coste total para el erario público de 68,9 millones de euros. Es decir, **si los 13.000 menores en acogimiento residencial estuvieran en el régimen de acogimiento familiar las arcas públicas españolas se ahorrarían 355,55 millones de euros anuales.**

Sin embargo, son los claros beneficios del acogimiento familiar a nivel de desarrollo educativo y emocional de los menores, y no tanto los beneficios económicos, los que justifican la necesidad de priorizar el acogimiento familiar de forma efectiva. A pesar de esta evidencia, los datos reflejados en este informe indican que **la transición a un modelo plenamente familiar está siendo lenta.** Asimismo, esta transición es altamente dependiente de la disponibilidad económica. Por tanto, como conclusión destaca la **necesidad de mecanismos que aceleren la transición del acogimiento residencial al familiar** y, por otro lado, se requieren instrumentos que **aislen la política de apoyo al acogimiento de la coyuntura y vaivenes de las políticas presupuestarias y del ciclo económico.**

